



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO N° 36/2015-1
NUEVA TOLTEN, 27 MAYO 2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.462 de fecha 28 de Noviembre de 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2015.

- Decreto Alcaldicio N° 31 de fecha 27 de Abril de 2015, que aprueba las Bases de Licitación para la “Provisión de Personal para los Servicios de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Disposición Final, Barrido de Calles, Mantenimiento de Áreas Verdes y Otros Servicios Comunitarios en la Comuna de Toltén” y nombra los miembros de la comisión de evaluación de la licitación.

- El Acta de Proposición de la Licitación pública ID 3836-39-LP15 correspondiente a la indicada en el punto anterior.

- Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento.

- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar la concesión administrativa de provisión de personal para los servicios de recolección de residuos sólidos domiciliarios, disposición final, barrido de calles, mantenimiento de áreas verdes y otros servicios comunitarios en la comuna de Tolten.

DECRETO:

1.-Adjudíquese la licitación ID 3836-39-LP15 para la “Provisión de Personal para los Servicios de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Disposición Final, Barrido de Calles, Mantenimiento de Áreas Verdes y Otros Servicios Comunitarios en la Comuna de Toltén”, a la empresa Transportes y Servicios Generales Limitada RUT N° 76.722.830-9 en la suma de \$ 18.983.705 (dieciocho millones, novecientos ochenta y tres mil setecientos cinco pesos) mensuales impuestos incluidos, de acuerdo a lo estipulado en el acta de proposición de la licitación.

2.-Se procederá a redactar contrato correspondiente, de acuerdo a las Normas Legales y Reglamentarias Vigentes, debiendo adoptarse los resguardos necesarios señalados en las Bases Administrativas, aclaraciones y en las Normas Legales que rigen la materia.

3.-Designase como Inspector Técnico del Servicio a Don Gonzalo Espinoza Barrientos, Administrador de la Municipalidad de Tolten.

4.-Los gastos que se originan por la aplicación del presente Decreto, serán imputados al Item correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE
A L C A L D E

RGF/RNS/GEB/geb.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Jefe de Gestión
- Administrador Municipal
- Unidad de Control Municipal
- Oficina de Transparencia ✓
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /